

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

9222-1451

GAB. PRES. (O) N<sup>o</sup> 2.900/70 /

ANT. : Oficio 64 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **25 JUL 1990**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N<sup>o</sup> 64 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el se da a conocer que esa Corporación adoptó el acuerdo de solicitar del Poder Ejecutivo, instruya del Servicio de Registro Civil e Identificaciones para que incluya, si procede, en el carnet de identidad el oficio del ciudadano.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 24 de Julio de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 23 de Agosto de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



  
CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo  
(90072472)